

El Contraste de esta dha Ciudad de que se comprehende la dha enramada  
 sin Licencia de l'Intendente y que quando a alguno conbenca acudir a  
 avacarla para el expresado Cavallero Intendente, incorra de lo q  
 Interocados, como se previene en el Capitulo primero de la R. l' In-  
 trucion de quince de Mayo de mill setecientos y setenta; Decuya  
 R. l' Resolucion se ha dado cuenta por su l'tima dho Cav. l' Inten-  
 dente para su puntual obre y su cumplimiento; la que se leyó  
 a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento; y habiendo la  
 oido y obedecido = Acordó y acordó que cumpla y execute, segun y como  
 por su l' se manda; Acuyo fin se publique, y fize en edictos en  
 los sitios acostumbrados de esta Poblacion para que llegue a noticia  
 de todos; se coloque dha R. l' Orden original en el Libro corriente  
 de Cartas R. l' y se responda a dho Senor l'timo y teniendo pres.  
 esta Ciudad que en la citada representacion manifestaba tambien  
 a d. n. con la mayor veneracion los motivos de que era que le ocasionó  
 el tratamiento que habia dado a este Ayuntamiento dho S. lntend.  
 en un papel que le escribió en este asunto, para que se le satisficiera  
 por este como corresponde, y se prohibiera lo conbeniente para lo  
 subsiguiente; Decuyo particular nada abla dha R. l' Orden; deseando  
 esta Ciudad conservar el decoro que le corresponde a su autoridad, y  
 que se le responda por los d. n. l' Jueces con los mismos terminos de  
 atencion y obediencia que siempre ha usado en sus escritos, y es debida  
 para la buena armonia, y escusar recursos de esta naturaleza